



DECRETO N° MS 7/2015

CHIGUAYANTE, 05 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El requerimiento de la SECPLAN, según oficio N° 493 de fecha 30 de Abril, en el cual solicita autorización para el cierre de la calle Escocia, con motivo de celebrar el "DIA DE LA MADRES" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Escocia, entre las calles Italia y Francia, el día 9 de Mayo del 2015, entre las 14:00 y las 20:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



ROLANDO SAAYEDRA NEIRA.
ALCALDE (S).

RSN/LTS/JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 05 MAY 2015... HORA... 8:55
PROCEDENCIA... Adm. A.
FIRMA... JSV